



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS GRADO EN ENFERMERÍA

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/PASAPORTE	TELÉFONO	E-MAIL	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	

EXPONE:

Que al haber cursado los estudios de _____ en la Facultad de _____ de la Universidad de _____.

SOLICITA:

Los reconocimientos que se señalan, correspondientes a la titulación de Grado en Enfermería:

Asignatura superada en origen		Asignatura que desea convalidar	
Créditos		Código	
		101	Anatomía
		102	Análisis de Datos Estadísticos TICs en Cuidados de Salud
		103	Dietética y Nutrición
		104	Fisiología
		105	Marco Teórico y Disciplinar de Enfermería
		106	Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería
		107	Enfermería Familiar y Comunitaria
		108	Fisiopatología
		109	Inglés Aplicado a Enfermería
		110	Metodología y Cuidados Enfermeros
		201	Enfermería del Adulto I
		202	Farmacología
		203	Género y Salud Sexual
		204	Seguridad Clínica
		205	Ética, Legislación y Administración Sanitaria
		206	Cuidados Transculturales
		207	Enfermería del Adulto II
		208	Prácticum I
		209	Práctica de los Cuidados basada en la Evidencia
		301	Enfermería de la Infancia y Adolescencia
		302	Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica I
		303	Enfermería del Adulto III
		304	Prácticum II
		308	Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica II



		309	Enfermería Gerontogerátrica
		312	Prácticum III
		401	Cuidados Críticos y Paciente Frágil
		402	Prácticum IV
		403	Prácticum V
		406	Salud Escolar
			Optativas
		310	Fundamentos Sociales y Culturales de los Cuidados Enfermeros
		311	Metodología en Ciencias Sociales Aplicadas a Enfermería
Si no procede la convalidación de la/s asignatura/s, solicito el reconocimiento de créditos optativos			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Málaga, a de de

Fdo.:

Documentación que adjunta a la solicitud:

- Certificación Académica acreditativa de los estudios universitarios cursados que se alegan a efectos del reconocimiento y/o convalidación.
- Programas de las asignaturas vigentes en el año en que fueron superadas, sellados por la universidad de origen.
- En el caso de estudiantes con estudios extranjeros, las certificaciones académicas deberán tener carácter oficial, haber sido expedidas por las autoridades competentes y legalizadas por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Todos los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.